

ACTA PUBLICACIÓN DE TEMARIO Y CONVOCATORIA PRUEBAS TÉCNICAS BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES

ACTA Nº 1 Publicación de temario, convocatoria pruebas técnicas y subsanación bases de la bolsa de trabajo temporal Ingeniería Telecomunicaciones.

1.- En fecha 11/10/2021 se procedió a publicar en DOGV nº 9192 y en el Portal de Empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> la convocatoria para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Ingeniería Telecomunicaciones.

En fecha de la firma se procede a publicar los temarios de las pruebas técnicas de la citada bolsa, quedando constituido el mismo conforme ANEXO I a la presente acta.

2.- Se eliminan los perfiles de los futuros puestos de Ingeniería Telecomunicaciones, eliminándose lo establecido en las bases al respecto de los perfiles, siendo el temario y la prueba técnica referente a la parte General de la bolsa y a la parte Específica.

En vista de lo anterior, se elimina el siguiente párrafo:

Los puestos a cubrir serán los de INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES Grupo A:

- *PERFIL PROGRAMADOR (provincia de Valencia)*
- *PERFIL SISTEMAS (provincia de Valencia)*

Y queda redactado de la siguiente manera:

Los puestos a cubrir serán los de INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES Grupo A.

3.- Del mismo modo, se procede a realizar la convocatoria de las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingeniería Telecomunicaciones, quedando convocadas las mismas de la siguiente forma:

- **Fecha realización de Prueba Técnica:**

Mediante el presente escrito se convoca la realización de las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal Ingeniería Telecomunicaciones para el próximo día **10 de noviembre de 2021**.

- **Horario de posibilidad de conexión para la realización de la prueba:**

Las personas candidatas podrán realizar la conexión a la plataforma **desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas** del día 10 de noviembre de 2021.

El tiempo máximo permitido para realizar las pruebas técnicas empezará a partir del momento de realizar la conexión, y el tiempo establecido para la realización de la prueba será el que se indique antes del inicio del examen, y en ningún caso será inferior a 50 segundos por pregunta.

- **Exámenes Online:**

Primera prueba técnica: 15 preguntas tipo test - Generales.

Segunda prueba técnica: 25 preguntas tipo test – Específico.

- **Desarrollo de las pruebas técnicas:**

Se deberá contestar al menos a la parte general y la parte específica.

Estas fases de pruebas técnicas supondrán el 60% de la puntuación total de la nota final del acceso al puesto y tendrá carácter eliminatorio, es decir, las personas candidatas que no superen la primera prueba técnica, podrán realizar la segunda pero no se les valorará esta segunda fase. No se baremarán a las personas candidatas que no hayan superado esta fase.

Pruebas técnico-prácticas: preguntas tipo test: resultado: 60 puntos.

- o Primera prueba: 15 preguntas de tipo test de la parte del temario general para todos los perfiles. Esta prueba tendrá un valor de 22,5 puntos en total.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,5 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba y pasar a la evaluación de la segunda, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 11,25 puntos.

- o Segunda prueba: 25 preguntas tipo test del temario específico con una puntuación total de 37,5 puntos.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,50 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba, se deberá haber superado la primera y haber obtenido una puntuación mínima de 18,75 puntos en esta segunda prueba.

- o Para superar la parte de pruebas técnicas, será necesario obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos, y haber superado tanto la primera como la segunda prueba.

Debido a la situación derivada de la pandemia provocada por el COVID19 no hay posibilidad de realizar el examen de forma presencial, con las garantías mínimas de seguridad y salud de los participantes en el mismo, por lo que se propone que, de forma excepcional, se realice el examen de forma on line.

El mismo se llevará a cabo a través de la plataforma de Vaersa, por lo que en unos días los candidatos participantes admitidos en el proceso recibirán un correo electrónico con las instrucciones a seguir para la realización del mismo con los enlaces correspondientes a la plataforma donde se realizará el examen.

Una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, se va a proceder a la comprobación de los requisitos de titulación y, en caso de no cumplirlos, se remitirá un correo con el plazo y la forma para subsanar/reclamar por la exclusión. <https://empleo.portalvaersa.com/es/PreguntasFrecuentes> (posteriormente clicar en apartado: acceder a baremación y reclamar)

En esta valoración previa, sólo revisará la titulación requerida en las bases.

Se podrá consultar las listas de admitidos y excluidos en las pestañas correspondientes de la Bolsa dentro del portal de empleo de VAERSA.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa

ANEXO I

TEMARIO GENERAL BOLSA DE INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad.
2. - Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.
- 3.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I, Objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Capítulo III, Derechos y obligaciones.
- 5.- RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, del director general, por la que se da publicidad a los Estatutos Sociales de DOGV 7787 de 20 de mayo de 2016 (DOGV 7787 de 20 de mayo de 2016).
- 6.- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, del director general, por la cual se publica la modificación de los artículos 2 y 4 de los estatutos sociales (DOGV 8042 de 18 de mayo de 2017).
- 7.- RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2019, del director general, por la cual se publica la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales (DOGV 8634 de 13 de septiembre de 2019).
- 8.- Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat: Título III, Capítulo V de Medidas organizativas en entes del sector público instrumental adscritos a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

TEMARIO ESPECÍFICO BOLSA DE INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones: Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia
- LEY 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Proyectos y plataformas de la Generalitat Valenciana para la implantación de la Administración electrónica
- Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las Normas Técnicas de interoperabilidad: Documentos, expedientes electrónicos, intermediación de datos y requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas

- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- La protección de datos de carácter personal y la conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Decreto 66/2012, de 27 de abril, del Consell, por el que se establece la política de seguridad de la información de la Generalitat. Decreto 130/2012, de 24 de agosto, del Consell, por el que se establece la organización de la seguridad de la información de la Generalitat. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. Herramientas de análisis y gestión de riesgos
- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones. El desarrollo de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- Especificaciones Técnicas para las instalaciones de Telecomunicaciones en centros de la GVA (RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establecen las especificaciones técnicas para instalaciones de telecomunicaciones en centros de la Generalitat Valenciana)
- Estándar TETRA. Arquitectura del sistema. Servicios. Servicios de datos. Seguridad. Aplicaciones. Interfaces. Evolución y tendencias para servicios de datos en banda ancha.
- Redes de comunicaciones móviles de emergencias y seguridad de ámbito estatal y autonómico. Marco normativo valenciano. Red de comunicaciones móviles de emergencias y seguridad de la Comunitat Valenciana. Soluciones de comunicaciones de seguridad y emergencia sobre redes LTE. La red COMDES de la Generalitat Valenciana.
- Infraestructuras de datos espaciales (IDE). Definición y componentes. Arquitectura de una IDE. Servicios web de una IDE: Mapas, catálogo, objetos geográficos, geoprocetamiento y observación de sensores. Aplicaciones y bases de datos geoespaciales. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.